

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Humánez Bravo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

Ninguna.

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día cinco de octubre de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010 Y ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer a los borradores de las actas relacionadas.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Popular manifiesta que en el acta de la sesión ordinaria no se recoge su intervención en el punto referente a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal de I.U., ruega que las actas se envíen con antelación suficiente para poder estudiarlas, y no enviar toda la documentación el viernes para tenerlos entretenidos los fines de semana.

Respecto al Acta del seis de julio rogaría se incluyera en el acta la intervención que hizo sobre los gastos presupuestados en algunas partidas y los originados.

Rogaría también se incluyera en el acta la intervención que hace la Presidencia antes de la lectura del escrito remitido a I.U. para que asistieran a las Comisiones que literalmente manifestó: “ es una estrategia política de I.U. calentando el patio de cara a las elecciones”.

Dª Josefa Ruiz Carrasco pide que se elimine del acta la intervención de esa delegada con respecto a la intervención realizada por el concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González, cuando dijo que le parecía “ vergonzoso y de poca cintura política”.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. responde que a la vista de la petición de la concejala anterior, él también solicita se retire del acta el penúltimo párrafo de su intervención en la página 12 del acta de seis de julio 2010.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, no entiende como se puede eliminar del acta lo que acontece en el Pleno porque ahora interese que se quite, por tanto ruega que se mantengan las actas tal y como reflejaban las actuaciones de las sesiones.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que no se trata de eliminar actuaciones sino eliminar expresiones que no son muy decorosas, no es que interesen o no, sino que lo que quiere decir la concejala es que se corrijan ciertas expresiones no que se varíe el sentido o lo acontecido en la sesión.

La Presidencia comenta que es cierto que no se puede ordenar a la Secretaría que se ponga y se quiten cosas del acta, expone que en las actas es imposible recoger todo lo que se dice en la sesión.

II.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintinueve de julio hasta el cinco de octubre de 2010, que van desde el 133 hasta el 174/2010.

III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó por mayoría absoluta proponer al Pleno Municipal la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Centro de día.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área de Bienestar Social D^a Josefa Humánez Bravo, a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

La delegada del área explica que la modificación consiste en especificar en el literal del artículo 5 de la Ordenanza fiscal con el fin de introducir el precio máximo de la tasa ajustada al precio público establecido cada año por la Junta de Extremadura que para el 2010 se establece en 182,18 euros/mes, todo ello en beneficio de los usuarios.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. quien manifiesta que su grupo Municipal votará a favor de la propuesta presentada por la delegada, considerando que si bien no tiene mayor importancia política si beneficia al usuario.

D.^a María Delgado Pedrero concejal por el grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del día resultando aprobada por unanimidad, trece de los trece que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de CENTRO DE DÍA, cuya redacción nueva será:

Artículo 5º.- La cuantía de la tasa no podrá exceder de las tarifas que para cada año establezca la Junta de Extremadura para el precio público por la prestación del servicio en Club de Ancianos.

IV.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó favorablemente por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista, reserva de voto del concejal Popular proponer al Pleno la aprobación del Convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente a fin de que justifique la propuesta planteada por la delegación.

D^a Josefa Ruiz Carrasco delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente realiza la siguiente intervención.:

El Objeto del presente convenio es la Contratación de cuatro celadores que posibilite la mejora en las prestaciones y servicios del punto de atención continuada (PAC) del centro de salud de la zona durante la atención continuada.

El Convenio tendrá una VIGENCIA Del 01/01/2011 al 31/12/2011, pudiendo prorrogarse por años naturales por acuerdo de las partes.

Los Celadores dependerán funcionalmente del Coordinador del centro de salud, y laboralmente del Ayuntamiento de Guareña.

La financiación. De las contrataciones será a cargo de la Junta de Extremadura por un importe total de 55.680,00 euros.

El personal se mantendrá el que hasta la fecha ha venido prestando el servicio conforme establece la cláusula décima del convenio donde se especifica que se podrá exceptuar de la selección de personal en los supuestos siguientes:

- a) Renovaciones de contratos, de manera que el celador continúe prestando servicios en el mismo puesto de trabajo.*

La delegación entiende que es un servicio fundamental que hay que mantener en beneficio de los usuarios de la zona de salud de Guareña y por ello pide el voto favorable de los corporativos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que la postura de su grupo Municipal será la misma que reiteradamente vienen manifestando todos los años con cada renovación de este Convenio, por ello se abstendrán en la votación. Sus argumentos los que siempre esgrime, no están en contra de la contratación de celadores, ni de que funcione este servicio de atención continuada que beneficia a los usuarios, pero estas contrataciones debería llevarlas a cabo la Junta de Extremadura como personal propio en igualdad de condiciones laborales que los celadores del SEXPE. Estos celadores contratados por Convenio no están remunerados como los de la Junta, y por otro lado el Ayuntamiento tiene que correr con las responsabilidades que en su caso se pudieran derivar de las extinciones de estos contratos, cuando la competencia corresponde la Junta de Extremadura.

Considera que la Junta de Extremadura con estos convenios no hace más que volcar sus competencias sobre los Ayuntamientos, que tienen que soportar sus responsabilidades

Por lo expuesto, reitera el portavoz de I.U. que se abstendrán en la votación no por estar en contra del mantenimiento del servicio mediante la contratación de celadores

sino porque no están de acuerdo con la forma que la Junta propone para estas contrataciones.

A continuación toma la palabra el concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato quien realiza la siguiente intervención:

Como vienen reiterando año tras año el grupo Municipal Popular votará en contra del Convenio de referencia por los mismos argumentos que siempre exponen, porque entienden que las competencias en materia de sanidad son competencias propias de la Junta de Extremadura, que es por ello quien debe asumir su gasto y su responsabilidad, efectivamente el Ayuntamiento no soporta hasta la fecha coste de los celadores, pero si lo tendrá que hacer cuando haya alguna incidencia como extinciones o despidos laborales puesto que lo contratados dependen del Ayuntamiento y no de la Junta.

Por otro lado hay que tener en cuenta también la precariedad en las contrataciones, puesto que la Junta de Extremadura viene a asumir un coste laboral equivalente al 75% de las retribuciones que deben percibir los contratados y el Ayuntamiento no financia el 25% restante, como el Ayuntamiento no paga se produce la precariedad en las condiciones laborales.

El Grupo Municipal Popular quiere hacer constar su conformidad con la prestación de este servicio, pero considera que el mismo debe prestarse por la entidad competente, la Junta de Extremadura y bajo su responsabilidad.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que el grupo popular ha dado su versión y casi que la del portavoz que interviene. Ha dicho que en principio los celadores no le cuestan al Ayuntamiento, algo sí cuestan pero poco. Sabemos que son competencias de la Junta de Extremadura, no existe en el Convenio ninguna cláusula que establezca un porcentaje de financiación determinado a cargo del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podría negarse a firmar este convenio con la consecuencia de que no se prestaría el servicio de atención continuada, con lo que se resentiría la zona de salud de Guareña, no el Ayuntamiento, para adoptar medidas de presión cree que debería ser a través de la FEMPEX porque es la federación la que puede reivindicar ante la Junta el sentir de los Ayuntamientos en su conjunto, debe ser la FEMPEX la que reivindique ante la Junta de Extremadura que el sistema de convenios para prestar este tipo de servicios no es el idóneo, porque hay que recordar que en algunos Ayuntamientos el grupo Popular vota favorablemente la firma de este Convenio, depende de la situación en que se encuentre, en cualquier caso reconoce que es una cuestión delicada.

Desde esta postura el delegado elevaría ruego a la FEMPEX a fin de que interceda ante la Junta de Extremadura para que cambie su postura en relación con el ejercicio de estas competencias, pero mientras no sea así el Grupo Municipal Socialista considera que es más importante mantener el servicio, y por ello votará a favor de la firma del convenio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (8), en contra los votos de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (3) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal I.U (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1°.- APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE GUAREÑA.

2°.- DELEGAR EN EL SR ALCALDE-PRESIDENTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

V.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BT POR CAMINO PÚBLICO 2003.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable la presente propuesta.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal de Régimen Interior y Personal realiza la siguiente intervención:

Se ha presentado escrito por D. Juan Carlos Mancha Retamar, por el que solicita autorización de paso de línea B.T. por el camino Público 9003 con el Objeto de dar Electrificación a la parcela 147, polígono 41.

Documentación aportada por el solicitante.- Proyecto Técnico visado por el colegio.

En el expediente consta el Informe favorable del Técnico Municipal que condiciona la autorización a que cumpla con los requisitos del informe, se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente, prestando fianza por importe del 10% de la valoración de las obras a ejecutar.

La Presidencia no suscitándose debate somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. JUAN CARLOS MANCHA RETAMAR EL PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BT POR CAMINO PÚBLICO 2003 CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMÉS TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (3) y reserva de voto del grupo Municipal Popular (1) con carácter favorable proponer al pleno la aprobación provisional de la modificación de crédito propuesta.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta de su delegación.

El expediente de modificación de créditos n.º 02/2010 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS				
PARTIDA				
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
.0104	155	62404	OBRAS Y URBANISMO VIAS PÚBLICAS OBRA N° 370 ADQ. MAQUINA MOTONIVELADORA	20.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO				20.000,00
.0102	130	62405	REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL ADMN.GRAL.SEG. Y PROT. CIVIL. ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOZAL	25.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				25.000,00
TOTAL CRÉD. EXT. Y SUPL. DE CRÉDITO				45.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y a nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto, en los siguiente términos:

Altas en Partidas de Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	20.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
75080	OTRAS TRANSF DE CAP DE LA ADM.GRAL DE LA C.A.	15.624,72
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	9.375,28
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		25.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN PROPUESTA		45.000,00

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores así como la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente o no existencia del mismo,, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

La modificación de crédito propuesta afecta a los siguientes capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
RESUMEN POR CAPITULOS	EUROS	
6. INVERSIONES REALES	20.000,00	SUPLEMENTO
6. INVERSIONES REALES	25.000,00	CRÉD.EXTR.
TOTAL CTO. EXT.Y SUPL. CRÉDITO	45.000,00	

La presente modificación de crédito da la necesaria cobertura presupuestaria para la realización durante el presente ejercicio de los siguientes gastos:

- Suplemento de crédito para hacer frente a la adquisición de una máquina motoniveladora para el servicio de obras e infraestructura municipal, inversión inicialmente prevista en el presupuesto con un importe de 140.000 €, que es necesario incrementar hasta alcanzar la cantidad de 160.000 €.
- Crédito extraordinario por importe de 25.000 €, destinado a financiar la adquisición de un vehículo para el servicio de policía local municipal, inversión financiada con nuevos ingresos procedente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura por importe de 15.624,72 € (DOE 06.08.2010), y una aportación municipal de 9.375,28 €, inversión no prevista inicialmente en el Presupuesto para el Ejercicio 2010.

La modificación de crédito propuesta supone el 0,68 % del presupuesto de gastos inicialmente aprobado por la corporación.

Por todo lo expuesto solicita el voto favorable de los Corporativos..

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U., interviene realizando las siguientes manifestaciones:

Recuerda a la Presidencia que el grupo I.U. votó en su día a favor de la adquisición de la motoniveladora, así mismo recuerda que en diversas sesiones plenarias el grupo Municipal I.U ha puesto de manifiesto el estado lamentable en el que se encontraban algunas vías rurales secundarias del canal del Zújar.

Dicho lo anterior, el concejal que interviene manifiesta que le gustaría saber si el Ayuntamiento y/o la Junta de Extremadura tienen competencias para exigir a la empresa concesionaria de las obras de los caminos, la reparación de los desperfectos y subsanación de deficiencias en las obras ejecutadas en tanto no haya transcurrido el

plazo de garantía, porque se observa que este año no se ha hecho absolutamente nada para adecentar los caminos, y le gustaría saber si existe responsabilidad de la empresa que en su día ejecutó las obras.

Cuando se presentan las cuentas generales según ley se debe dar un avance de cómo se va ejecutando el presupuesto, cuando se trae una propuesta debe venir respaldada con presupuestos que den una idea del coste de su adquisición. Le sorprende que habiendo transcurrido tan sólo dos meses desde que se aprobara la adquisición de la máquina, su coste se haya incrementado en 20.000 euros, le gustaría que se hubiera traído varios presupuestos para comparar precios.

Por otro lado, se pregunta por qué debe financiarse esta modificación con cargo a los remanentes de tesorería, como una caja desastre a la que van a parar todas las modificaciones y al hilo de ello se pregunta si el remante de tesorería es un caos circulante o simplemente se utiliza para permitir un gasto no previsto en el presupuesto sobre el papel, el año pasado 356.000 euros, este año 300.000 euros y para la finca de Torrefresneda, otro tanto.

Leyendo la documentación, se puede observar que el Ayuntamiento tiene Derechos pendientes de presupuesto corriente: 1.397363; cerrados.- 1.047.397,42 arroja la suma de 2.440.760, ¿No estará este Ayuntamiento afectado igual que los bancos de derechos surprise?

Los bancos tienen muchas hipotecas, pero hipotecas basuras.

Al ayuntamiento le deben 2.444.760 euros, pero así mismo tiene obligaciones por importe de 1310617, la diferencia asciende 188.000, casi nada, lo que pone de manifiesto esta diferencia es que algo tiene que haber en el funcionamiento, qué responsabilidad tiene el delegado o la Presidencia al respecto y reitera otra vez su pregunta ¿el remanente de tesorería es lo que aguanta el papel?

Por ello en este punto y a pesar de haber votado a favor de la adquisición de la motoniveladora se abstendrán respecto a la modificación presupuestaria, porque I.U. presentó ciertas correcciones en relación a en ciertas partidas del presupuesto elaborado por el gobierno Municipal, que no fueron tenidas en cuenta y si se hubieran aceptado o se hubiera fiscalizado un poco más, no habría necesidad de acudir a las modificaciones presupuestarias que ahora se plantean.

Por todo lo expuesto en este punto I.U. se abstendrá en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien expone que la posición del grupo Municipal Popular en su día en cuanto a la adquisición de la máquina motoniveladora fué la abstención, argumentando que en principio el servicio que se prestaría no les parecía mal pero manifestaban su temor por la situación económico-financiera del Ayuntamiento más aún en los momentos actuales para hacer frente a los gastos derivados de la misma, porque no sólo se trataba del coste de la máquina sino otros gastos derivados de la misma (adquisición de la máquina, personal laboral, combustible., gastos añadidos a la máquina no previstos). Para los que no se presentaba propuesta de financiación clara.

Ahora se plantea la modificación de crédito para hacer frente a la adquisición de la máquina porque ésta tendrá un coste superior al previsto inicialmente, ahora cuesta 20.000 euros más, este es motivo suficiente ahora para votar en contra de la modificación

En cuanto a la modificación para hacer frente a la adquisición de vehículo para la Policía Local el grupo Popular también estará en contra de su aprobación, el vehículo actual tiene nada más que cuatro años, no cree que sea necesario cambiar cada cuatro años de vehículo. El que sea necesario realizarle un mantenimiento como cambiarle las

ruedas, hacerle revisiones..., llevarlo al taller, no quiere decir que haya que cambiar el vehículo

Si el vehículo en cuatro años se encuentra deteriorado habrá que pedir a los que lo manejan que cuiden de los mismos, y si ello no es posible habrá que estudiar que utilicen para el servicio otro tipo de vehículos que resulten más rentables y que se deteriore menos.

Considera el concejal que interviene que hay que ser conscientes de que no se puede gastar por encima de las posibilidades económicas de cada uno, y en este sentido el grupo popular considera que el Ayuntamiento no puede invertir veinticinco mil euros en vehículo para el servicio de la policía Local cada cuatro años.

Por ello el grupo popular no está de acuerdo no ya sólo con la modificación presupuestaria sino con la adquisición del vehículo que es su finalidad.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que en estos momentos es un recurso la frase de "que en los momentos actuales no son idóneos para invertir ", es una frase que ahora cae bien, no cree que se invierta porque sí, el vehículo de la policía no se compra por capricho ni está fuera de las posibilidades financieras del Ayuntamiento. En cuanto al desgaste del vehículo de la policía Local, no puede compararse este vehículo con otros vehículos. Considera el portavoz Socialista que en otro momento el concejal popular hubiera utilizado otros argumentos para votar en contra de la propuesta. Dicho esto y refiriéndose a la máquina motoniveladora recuerda que se debatió el coste anual con independencia de la inversión y se planteó establecer una tasa, y efectivamente el grupo popular por cobardía como bien dijo su concejal decidió abstenerse. En cuanto al coste de la motoniveladora se comentó y alguien dijo que haber si iba a ser una motoniveladora de bolsillo, se hizo u presupuesto aproximado que después con las características de la máquina que se necesitaba de 130 CV se ha ido a 160.000 euros, así se ha licitado a la baja, y esperemos que la licitación no se quede desierta.

A continuación interviene el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien contesta en primer lugar al concejal del grupo Municipal I.U., en primer lugar y en cuanto a sus alegaciones sobre la funcionalidad de los presupuestos, que éstos son meras previsiones, responde que lo presupuestado eran estimaciones, se barajaron varios presupuestos que luego en la realidad ha subido a 160.000 euros.

En cuanto al vehículo de la policía local aclara que no estuvo previsto en el presupuesto porque cuando se elaboraron éstos se había solicitado la subvención a la Junta de Extremadura y no se sabía cuánto se iba a conceder si se concedía algo, como consecuencia de la concesión de subvención por la Junta de Extremadura al Ayuntamiento por importe de 15.000 / 16.000 Euros para la adquisición de vehículo para el servicio de policía Local, esta delegación ha estimado que debe apostarse por su adquisición.

En cuanto al estado del vehículo actual de la Policía Local, comenta el delegado que antes de realizar afirmaciones hay que enterarse de cómo se encuentra el mismo y por qué, comenta el delegado que lleva cuatro corporaciones y ya ha visto cambiar tres veces el vehículo, no es el mismo desgaste el que tiene este tipo de vehículos que otro cualquiera.

El delegado ha estudiado junto a la intervención otros sistemas como el leasing, Renting de vehículos pero estas fórmulas resultan más costosas. Por otro lado con la subvención concedida por la Junta es de casi 16.000 euros, es de escasa cuantía el coste que financia el Ayuntamiento, unos cinco mil o seis mil euros.

En cuanto al remanente de tesorería afectado, a la pregunta del concejal de I.U. sobre si éste existe en dinero, pues no, lo que sí es cierto que en el papel existe a treinta y uno de diciembre un superávit de 534.000 euros, habrá deudas que sean de dudoso cobro que habrá que datarlas, que eso es otro tema.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular pregunta al delegado de personal si está en condiciones de responder cuántos Kms. tiene actualmente el vehículo de la policía Local.

El delegado del área le responde que no lo sabe.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato le responde que no lo sabe y debería estar en condiciones de saberlo porque es el que se ha empeñado en adquirir otro.

Un coche de un particular no se podrá comparar con el de la policía local, pero si se podría comparar por ejemplo los de autoescuela y al hilo le pregunta al delegado si sabe con cuántos Km. se jubilan los vehículos de la autoescuela.

El delegado del área le responde que no que en definitiva lo que quiere decir el concejal popular es que el coche hay que adquirirlo por el mal uso que hace la policía local.

El concejal popular le responde que él únicamente manifiesta que el coche por la edad que tiene y por los Km. que tiene si se cuidara en condiciones debería durar más Km. si quien está a cargo de ese vehículo es la policía Local y es la policía local la que debería cuidarlo mejor, pues efectivamente tendrá que hacerlo, igual que cuidan el armamento o la uniformidad.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. pide la palabra para manifestar que no se ha contestado sus preguntas, no se ha respondido sobre la responsabilidad de la empresa concesionaria para reparar los caminos, reitera que los remanentes de tesorería es un cajón desastre al que se recurre siempre y temen que el Ayuntamiento se convierta en lo que son ahora los bancos que están con la boca abierta a papá estado, tienen mucho papel de personas insolventes, porque lo único real es que la diferencia entre lo que al Ayuntamiento le deben y lo que al Ayuntamiento debe asciende a 1.134.000 euros, cuestión ésta que al grupo Municipal I.U. le preocupa.

Si la modificación de crédito se hubiera hecho mediante transferencias entre partidas y no con el remanente de tesorería, a lo mejor I.U. hubiera votado a favor, pero parece ser que el resto de las partidas, teléfonos, protocolo, ferias..., son sagradas y hay que mantenerlas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8) en contra de los concejales del grupo Municipal Popular (3) y abstención de los concejales del grupo Municipal I.U (2) LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente El expediente de modificación de créditos n.º 02/2010 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA				
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
.0104	155	62404	OBRAS Y URBANISMO VIAS PÚBLICAS OBRA N° 370 ADQ. MAQUINA MOTONIVELADORA	20.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO				20.000,00
.0102	130	62405	REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL ADMN.GRAL.SEG. Y PROT. CIVIL. ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOZAL	25.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				25.000,00
TOTAL CRÉD. EXT. Y SUPL. DE CRÉDITO				45.000,00

Altas en Partidas de Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	20.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
75080	OTRAS TRANSF DE CAP DE LA ADM.GRAL DE LA C.A.	15.624,72
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	9.375,28
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		25.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN PROPUESTA		45.000,00

2º.- Ordenar la exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VII.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2011/2013.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (3) y reserva de voto del concejal Popular la aprobación del plan Económico-Financiero 2011/2013.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área quien manifiesta que de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de

Estabilidad Presupuestaria (LGEP), y al no cumplir el Presupuesto para el ejercicio 2010 con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento de Guareña está obligado a presentar al Pleno de la Corporación un Plan Económico Financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

Pide que la intervención explique este punto, por su carácter eminentemente técnico.

Toma la palabra el interventor del Ayuntamiento que realiza la siguiente intervención:

La elaboración del plan económico financiero se realiza como consecuencia de la necesidad de financiación en el Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2010, por un importe de 285.500,00 € y que tiene como finalidad contribuir a financiar el Plan de Inversiones.

La aprobación del plan económico-financiero corresponde al Pleno de la entidad local. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del plan es de tres meses a contar desde la aprobación del presupuesto general o sus modificaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Pleno dejará sin efecto el plan inicialmente aprobado si, efectuada la consolidación de las liquidaciones presupuestarias y estados financieros del grupo de entidades locales afectadas por el objetivo, el resultado de la evaluación fuera de cumplimiento del objetivo de estabilidad.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que cada uno de los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

- D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. manifiesta que el Plan económico-financiero se parece a los diez mandamientos, que se resumen en dos, en el plan económico-financiero concluye se estima la concertación de una operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones por importe de 100.000 €, en el ejercicio 2011. si tenemos ese remanente de tesorería no habría necesidad de recurrir a este préstamo, por tanto los concejales de I.U. se abstendrán en la votación.*

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, considera que el plan económico financiero está muy bien en cuanto documento técnico, sin embargo tiene serias dudas de que se acepte en Madrid. No obstante el grupo popular votará en contra del Plan , por coherencia política pues este plan tiene como fin que tiene es la concertación del crédito para reequilibrar el presupuesto, con el que el grupo popular estaba en contra como ya se manifestara en sus votos al Presupuesto Municipal, por lo que no sería razonable que ahora votaran a favor del plan económico financiero, haciendo constar no obstante que la labor Técnica del documento les parece perfecto y así se lo ha trasladado los azores jurídicos del partido popular.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que con independencia de lo que digan los asesores del partido popular, el grupo Municipal Socialista votará a favor del Plan porque saben que es necesaria su aprobación. Respondiendo al concejal Popular expone que no cree que el plan se deniegue en Madrid, pero que si así fuera ya verían qué hacer.

Lo cierto es que si aventurado es una previsión para un año en los presupuestos anuales a mitad de año, más aventurado es prever que ocurrirá de aquí a tres años, es obligatorio y hay que hacerlo.

Se podría pensar por lo debatido en la sesión que el Ayuntamiento de Guareña se encuentra muy endeudado, según los informes técnicos y dada la rigurosidad de éstos reconocida por todos, el Ayuntamiento tiene un endeudamiento del 18% de su presupuesto muy por debajo del límite establecido por el estado para la contención del gasto que se ha establecido en un 75%. Uno de los ayuntamientos más emblemáticos del partido popular como es el de Madrid tiene un endeudamiento del ciento y pico % muy superior al nuestro. Pone el ejemplo porque ya con ocasión de otra modificación presupuestaria ya se les acusó de que iban a llevar al Ayuntamiento a la ruina, llevan dieciséis años y el Ayuntamiento mantiene un endeudamiento insignificante, espera que este nivel se pueda seguir manteniendo porque no nos podemos engañar porque lo que se destine al pago de intereses no se puede destinar a los servicios que pueda necesitar el ciudadano o al equipamiento.

D. Miguel Angel Durán Cerrato pide la palabra a la Presidencia para replicar al portavoz socialista que el Plan es necesario para cumplir con los presupuestos planteados y aprobados por el Gobierno Municipal, no pueden pedir esa obligatoriedad de aprobar el plan al Partido Popular que votó en contra de la concertación del préstamo y por ello mismo del presupuesto.

Una de las causas de la necesidad de aprobar este Plan económico-financiero es porque el crédito que se solicita este año supera lo que se amortizó de crédito del año pasado.

En relación a las alusiones al Ayuntamiento de Madrid, le replica que seguramente por eso mismo por el endeudamiento que tiene el Ayuntamiento de Madrid, supone que el partido socialista de Madrid habrá votado a favor del Plan que el partido popular haya presentado en el Ayuntamiento de Madrid.

D. Juan Carlos Romero Habas, le contesta que no ha exigido que el partido popular vote obligatoriamente a favor del plan, tan sólo que el Gobierno Municipal ha tenido que elaborarlo porque así viene exigido por la ley.

D. Nicasio Sancho González, interviene para matizar en cuanto al endeudamiento del Ayuntamiento, que el papel lo aguanta todo, de nada vale justificar un endeudamiento bajo del 18% si de lo que se trata es que tiene derechos pendientes de cobro por importe de 2.440.760 y de cerrados nada más y nada menos que 1.047.397,42 y como no tiene dinero tiene que recurrir al crédito.

El Ayuntamiento de Guareña como otros ha tenido una gran afluencia de dinero como consecuencia de la burbuja o de la apetencia negociadora de las inmobiliarias y ahora vienen las vacas flacas, una época de recesión, por ello y en ese sentido hay que ser diligentes, y recaudar lo que se le debe, y ya viene siendo hora que el Ayuntamiento se lo plantee y traigan una relación de deudores y de cuantas acciones de medidas de embargo se hayan practicado a los deudores, lo que no es lógico es que a 31 de diciembre se tenga una cantidad de derechos incobrados de cerrados de 1.047.397,42, habría que afianzar esa deuda con los requisitos que marca la ley, que son muchos, y hasta ahora no se sabe absolutamente nada.

A continuación interviene el delegado del área para pedir explicaciones al concejal de I.U cuando habla que las cuentas del Ayuntamiento estén saneadas por la " burbuja inmobiliaria y por los dineros que han venido, le pregunta que le explique porque él no

sabe de donde han venido esos dineros, no entiende que tiene que ver la burbuja inmobiliaria con el Ayuntamiento, algo tendrá que ver también la gestión del gobierno Municipal, porque el Plan E no cree que venga también de la burbuja inmobiliaria.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8) en contra de los concejales del grupo Municipal Popular (3) y abstención de los concejales del grupo Municipal I.U. (2) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2011/2013.

VIII.- ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO EN LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA TRAMITADA A INSTANCIAS DE COPO DEL CAMPO SAN PEDRO PARA Balsa DE VAPORACIÓN.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta con carácter favorable proponer al pleno la aprobación de la aceptación del canon sustitutivo de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de Obres y Urbanismo, explica que a instancias de D. Juan Antonio Pérez Ayuso, como representante de la Cooperativa del Campo San Pedro se solicita licencia para ampliación de balsa en las parcelas parcela 171, 172 polígono 520, siendo necesaria la calificación urbanística, se propone aprobar por el Pleno la aceptación del canon sustitutivo del 2% de la inversión que según proyecto asciende a la cantidad de pres.- 67616,18 euros.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., quiere remarcar en este punto, que con independencia de que lo que se debate es la aceptación del canon sustitutivo, habrá que pensar hacia donde nos puede llevar a corto plazo este tipo de expedientes, pues con independencia de que tengan que emitirse los informes medioambientales necesarios, y el impacto ambiental, que ya se verá que dice, lo cierto es que este tipo de balsas crea un cierto malestar y disconformidad en la ciudadanía, por el olor que desprende y la proximidad al pueblo, se deberían barajar otras soluciones u alternativas menos molestas, el voto de I.U. será favorable en cuanto al canon sustitutivo, sin perjuicio de que consideran que en este tipo de actuaciones deberían de barajarse otras alternativas.

A continuación interviene D. Leopoldo Cortés Merino, Portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta como ya hiciera en la comisión informativa, que el grupo Popular votará a favor de la aceptación del canon.

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este acuerdo, entendiendo que es la mejor opción teniendo en cuenta que el aprovechamiento lucrativo que correspondería en su caso al Ayuntamiento no tendría la superficie mínima y su ubicación no sería atractivo para los intereses Municipales, por el tipo de actividad que allí se desarrolla.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ACEPTAR EL CANON SUSTITUTIVO EN LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA TRAMITADA A INSTACIAS DE LA COOPERATIVA DEL CAMPO S. PEDRO PARA Balsa de Vaporación.

IX.- MOCIONES.-

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal I.U. para que dé lectura y defienda la Moción presentada por su grupo Municipal.

D. Ángel Gómez Pérez da lectura a la moción con el siguiente tenor literal.:

El paso del Gaseoducto con destino a las localidades de D. Benito y Miajadas, por nuestro término Municipal, abre nuevas expectativas energéticas muy importantes para el progreso y desarrollo, tanto para vecinos como industriales de Guareña.

Es una oportunidad que desde este Ayuntamiento no podemos dejar pasar, como ya ocurriera en el pasado como otras infraestructuras de desarrollo, (RENFE , Regadíos).

Aun siendo cierto que Guareña el día de hoy no dispone de las infraestructuras necesarias para el gas, tal vez por falta de previsión, tanto en los últimos arreglos de calles como en la ampliación del polígono industrial etc. Creemos necesario que debe quedar conectado un enlace desde Guareña con la línea principal de cara al futuro.

Por lo que pedimos el voto favorable de todos los concejales que conformamos esta Corporación.

La Presidencia explica que lo que I.U. pide es lo que está aprobado desde el 2006, no es que no se quiera aprobar es que ya está aprobado. Explica que en el 2006 se aprueba en el gaseoducto desde Huelva a Salamanca el subtramo que ahora se pretende ejecutar para la gasificación del sureste de Extremadura dotando de infraestructura a Mérida , Valverde, Guareña, Villagonzalo, Medellín, Santa Amalia, D. Benito, Miajadas. El centro de distribución del gas no puede estar cerca de la localidad por seguridad, y conforme al proyecto presentado se sitúan dos centros uno para suministrar el gas a Valdetorres y otro al Municipio de Guareña. El de Guareña se encuentra ubicado a cuatrocientos metros de la localidad.

La empresa concesionaria, Gas Extremadura no puede hacer nada en baja, ya han venido empresas interesadas a estudiar las futuras instalaciones y serán éstas las que en su día resulten adjudicatarias las que realicen los enganches, incluso antes de que llegue el gas.

Agradece el interés de I.U., sin embargo comenta que la Moción no puede someterse a votación puesto que lo que se insta a través de ella ya se encuentra aprobado. Hay Municipios que se quedan fuera como Manchita o Cristina.

A continuación interviene D. Ángel Gómez Pérez Portavoz del grupo Municipal I.U. quien manifiesta que intuían que podría estar previsto, pero que los concejales de I.U. no tenían conocimiento del proyecto y a fin de que no se dejara pasar la oportunidad creyeron conveniente presentar esta moción.

También pregunta el portavoz de I.U. por qué si el proyecto está realizado desde el 2004, no se ha hecho nada sobre este tema, por qué el Ayuntamiento no se ha adelantado..

No obstante tras conocer por la Presidencia que ya están previstas las conexiones no tienen inconveniente en retirar la Moción.

La Presidencia explica al portavoz de I.U. que por mucho interés que hubiera puesto el Ayuntamiento, ni éste ni las empresas particulares podrían haber llevado a cabo las instalaciones, este tipo de instalaciones lleva su tiempo y las obras de conexión deben ser adjudicadas a través de concesiones. Por otro lado explica la Presidencia que el impacto a la hora de hacer las conexiones particulares es mínimo.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia pregunta a los concejales si tienen algún ruego y/o pregunta que formular.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. formula los siguientes:

1º.- En primer lugar aclara a la Presidencia que una cosa es la redacción de las actas, que es por lo que felicita a los servicios administrativos y otra es la tardanza en su entrega que es lo que se critica.

2º) En relación a la Moción presentada por I.U. sobre la adhesión a la huelga general, le extraña sobremanera que no haya ni siquiera sido incluida en el orden del día cuando la moción fue presentada con suficiente antelación para que se hubiese debatido en Pleno si éste se hubiese convocado con anterioridad.

La Presidencia responde al concejal de I.U., que aunque el Pleno ordinario se hubiese convocado en su fecha, es decir el jueves de la última semana del mes, ya se hubiese celebrado la huelga general, y no tiene sentido incluirla en el orden del día de esta sesión cuando ya ha sido celebrada, y ya el Pleno no puede adherirse a la misma.

Por otro lado no entiende por qué I.U. no presentó la moción con mayor antelación teniendo en cuenta que los sindicatos comunicaron su convocatoria en el mes de junio.

3º.- El concejal de I.U. pregunta a la Presidencia si él está de acuerdo con la Huelga.

La Presidencia contesta que en la forma que se ha presentado, no.

4°.- Las obras del SPA deberían haber concluido antes del 30 de septiembre, esta fecha ha pasado ya , y con la diligencia que caracteriza al gobierno Municipal las obras siguen sin finalizar.

La Presidencia responde que las obras debería concluir antes del 30 de octubre, se trata de obras complejas, la Presidencia ha procurado no sancionar al contratista, pues ello hubiese supuesto la resolución del contrato y por ende la paralización y mayor retraso en la finalización de su ejecución, ha considerado oportuno exigirle que acelere las obras. En el transcurso de la ejecución han existido dificultades y opiniones contradictorias de los técnicos, se ha conseguido que éstos lleguen a una solución y que se reanuden las obras, es cierto que se ejecutan con un poco de retraso pero se terminarán .

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. replica a la Presidencia que lo único que le dice es que sea comedido en sus palabras.

5°.- Sr. Presidente: Obran en nuestro poder las facturas de teléfono, correspondientes a algunos concejales de su Partido. Del análisis de las mismas y la información que usted me dio, hemos llegado a la conclusión que se están utilizando de una manera irregular. Por omisión es usted responsable político de tal hecho. ¿Qué piensa usted hacer?

La Presidencia concede la palabra al delegado de Hacienda y Presupuesto, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien manifiesta que ya explicó al concejal de I.U. los problemas que se habían producido con Internet en los móviles, que aparecían mensajes de "emoción" que la compañía cobraba sin que éstos hubiesen sido activados por el concejal, que así mismo se estaban realizando los trámites oportunos para eliminar dichos mensajes de los móviles, que igual que aparecen en su factura también aparecen en los móviles de los concejales de I.U. En relación al resto de concejales él duda mucho que hagan un mal uso de los móviles oficiales.

D. Nicasio Sancho González reitera que su pregunta no se ha contestado ¿Qué piensa hacer?

La Presidencia toma la palabra para explicar que el hecho de que un concejal pueda llamar desde el Móvil del Ayuntamiento a su domicilio particular puede ser considerado una irregularidad, pero lo que realmente le preocuparía hubiese sido que algún concejal utilizara el móvil Municipal para llamar alguna línea extraña.

No obstante y contestando al concejal de I.U. ya se han dado instrucciones para que en la medida de lo posible se restrinjan las llamadas.

D. Nicasio Sancho González, replica que una cosa es llamar al domicilio particular y otra es que las llamadas tengan una duración de 28 minutos.

2.- En la revista de Ferias y Fiestas del mes de Agosto 2010 agradecen ustedes, de una manera expresa, las colaboraciones que han tenido para la edición y difusión de la misma. ¿Nos puede explicar cuales han sido las distintas colaboraciones, (diseño del cartel, escritos diversos, opiniones de los portavoces de los distintos partidos etc.)?

En la revista de feria tan sólo intervienen la Presidencia y el concejal de festejos,

La Presidencia concede la palabra al delegado de festejos, D. Jesús Espino Morcillo, para que conteste a la pregunta formulada por el concejal de I.U.

D. Jesús Espino Morcillo explica que por el formato del programa de feria no hay artículos de colaboración.

En la feria de agosto una empresa nos hace su oferta y el 50% de la financiación la pone la empresa que comercializa la publicidad que es la que hace el cartel y el otro 50% el Ayuntamiento.

4.- En Junta de Gobierno Local se le autorizó al establecimiento Cuzco la instalación de mesas y veladores en la vía pública, con la salvedad de no impedir el tránsito de vehículos. ¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, el por qué de esa discriminación negativa en relación con otro u otros establecimientos que se le permite contar plenamente la vía Pública? ¿Por qué la negligencia para conceder la licencia, cuando se solicitó en Febrero y no se les notificó hasta el verano?

La Presidencia contesta que la entidad a que se refiere el concejal de I.U. solicitó una tarima con cerramiento, algo que en Guareña no es habitual ni se contempla en la vía pública, como es habitual se pidió el preceptivo informe de la policía Local que desaconsejaba el cerramiento, en consecuencia con ello se les notificó que no se les permitía el cerramiento pero sí la terraza como en cualquier otro caso, y hasta la fecha el gobierno Municipal no ha tenido constancia alguna de disconformidad con la resolución adoptada por parte de la empresa solicitante.

Por otro lado la zona donde se ubica el local de negocio es una vía de acceso con muchas actividades. El Coto es un negocio abierto desde hace muchos años, se ubica en una zona donde no existen actividades que puedan resultar perjudicadas por su terraza, y desde siempre ha tenido autorización de terraza en la vía pública. Hay locales que por su ubicación o características pueden tener un trato que otras no pueden tener. Las excepciones sólo se hacen en ocasiones particulares justificadas. La Junta de Gobierno Local podría haber accedido a lo solicitado por el local del Cuzco y seguramente hubiera quedado muy bien, pero cómo hubieran explicado esta excepción al resto de los locales.

D. Nicasio Sancho González contesta a la Presidencia que en la vía donde se ubica el Coto hay un colegio, un instituto, hay tres barriadas, hay establecimiento como el de Román y los ciudadanos que tienen que pasar a la carretera porque la vía está cerrada.

5.- En reiteradas ocasiones hemos visto a los operarios de parques y jardines realizar su trabajo sin ningún tipo de protección para los ojos, a pesar de la peligrosidad que, para los mismos, mencionado trabajo conlleva. ¿Nos puede decir el por qué?

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien explica que a lo mejor es cierto que no se cumplen al 100% pero ello es inevitable, todos tienen los elementos de protección otra cosa es que los utilicen, los operarios están cubriendo distintos servicios y utilizan en ellos distintos equipamientos, lo que hace que en muchas ocasiones no utilicen todos los medios de protección que deben usar. Comenta el portavoz socialista que en su calidad de operario del Ayuntamiento puede afirmar que en el año 92, 93 los operarios del Ayuntamiento

contaban tan sólo con un mono a secas, ahora les asegura que tienen todos los medios de protección requeridos, ahora bien otra cosa es que los utilicen siempre.

7.- Durante la Feria y Fiestas del pasado mes de Agosto estuvimos en la Caseta del Partido Socialista tomando unas copas. La contaminación acústica procedente de una caseta colindante era insoportable, hasta el punto que parecía que te daban golpe en el estómago. La presión timpánica en los órganos auditivos de los niños es muy superior, más de el doble, que en los adultos, motivos por el cual puede causarles trastornos de insomnios y otros. ¿Por qué se consiente? A pesar de contar este Excelentísimo Ayuntamiento con un Presupuesto de más de mil millones de pesetas, ¿No dispone de la cantidad suficiente para comprar un sonómetro y poner coto a tal desmedida?

La Presidencia responde que regular los ruidos dentro de la feria es muy difícil, desde la delegación de festejos se ha conseguido que al menos a una hora determinada la gente se haya retirado del recinto, la Policía Local desaloja a los que aún se encuentran en el recinto a las 8:00 horas.

D. Nicasio Sancho González ruega a la Presidencia que con carácter previo al inicio de la feria se publiquen circulares haciendo hincapié en este sentido.

A continuación pide la palabra el portavoz de I.U. D. Ángel Gomez Pérez, quien realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

En Septiembre hubo en la localidad una Concentración de Bandas de Músicas, le sorprendió que no hubiera ninguna representación Municipal y pregunta por qué.

D. Jesús Espino Morcillo delegado de cultura responde que la concentración estaba prevista inicialmente para junio, más tarde hubo que modificarla la concentración coincidiendo la nueva fecha de celebración con vacaciones de gran parte de los corporativos.

La Presidencia comenta que esta concentración costó mucho trabajo organizarla, primero estuvo prevista para Junio pero al tener los jóvenes los exámenes de selectividad hubo que retrasarla y se dejó la fecha de la convocatoria al arbitrio del jefe de la federación.

Pregunta el portavoz que interviene por la situación actual de la Instalación de Industria en la estación de trenes.

La Presidencia recuerda que se tramitó una modificación puntual de normas subsidiarias y posteriormente el programa de ejecución, tras su aprobación la empresa tuvo problemas para la financiación, actualmente por la situación actual se encuentra paralizado.

Aliviadero del pantano, hay obras y como desde la delegación de obras no se les ha informado de nada, pregunta sobre estas obras.

Contesta D. Juan Carlos Romeo Habas, portavoz socialista, que como ya se ha debatido en varias ocasiones en comisiones informativas la última hace una seis meses, que había que dar una solución al aliviadero, y su compañero con acierto planteaba a

que había que dar prioridad a la seguridad o a la estética, creemos que a ambas cosas deben ser tenidas en cuenta, una de las recomendaciones técnicas la más elemental era eliminar el recrecido que perjudicaba la seguridad que reducía la capacidad del aliviar y acumula mayor agua y el gobierno Municipal ha considerado conveniente eliminar el recrecido del labio.

La Reparación de la calle Teresa de Calcuta el día que se lleve a cabo, como consecuencia de los desperfectos que ocasiona el transporte que por allí discurre, se le pasarán contribuciones especiales a los vecinos.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de obras y urbanismo contesta que las contribuciones especiales se pasa cuando hay obras nuevas, no cuando se reparan parches o socavones, que estas reparaciones, las últimas las ha realizado la empresa promotora.

D. Ángel Gómez Pérez, insiste que cuando pase el plazo de garantía y el Ayuntamiento se haga cargo de ellas una vez pasada la fecha de garantía, teniendo en cuenta que la calle está llena de socavones por todos los camiones que pasan y están en la calle, conllevará contribuciones especiales para los vecinos.

Los camiones son de la empresa Manuel Gallego, esos camiones que pasan son los que están ejecutando la carretera EX 307, por motivos de seguridad tenían que estacionarse en la zona menos perjudicial para los vecinos en esa calle no hay ningún vecino que tenga en la puerta de su casa un camión, hay en la calle algún blandón que se arreglará, pero la obra de la calle está consolidada.

Pregunta el portavoz de I.U. que tienen conocimiento de que una persona de Guareña ha sido contratada por la Mancomunidad, y siendo ésta una entidad pública quiere saber qué proceso selectivo ha pasado la persona en concreto.

La Presidencia responde que le gustaría saber a que persona se refiere porque no sabe quien ha sido contratada, manifiesta que toda persona que contrata la Mancomunidad sigue un proceso selectivo, le dice las personas de Guareña que actualmente están contratados por la Mancomunidad y que todas han pasado un proceso de selección.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, que realiza los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Ruega que se prohíba la circulación a transportes de gran tonelaje por la calle Atrás que ocasionan graves molestias y trastornos a los vecinos.

La Presidencia responde que efectivamente esa calle tiene problemas por su estrechez y la dificultad de regular el tráfico ahí por los aparcamientos el delegado Francisco Javier Cerrato Isidoro y la Policía Local está estudiando la posibilidad de colocar una señal de prohibido el paso para circular vehículos de gran tonelaje, se está estudiando a qué tipo de vehículos afectará.

Explica la Presidencia que el problema que existía antes con la empresa de espárragos que utilizaba vehículos de gran tonelaje, esta empresa se trasladó de ubicación, posteriormente la solicitud de INQUIBA de licencia de apertura en esa zona para almacén y que desde el Ayuntamiento ya se les informó haciéndose eco del

malestar de los vecinos, que no era el sitio idóneo precisamente por los vehículos que necesitaban, de gran tonelaje y aparatosos.

Los únicos vehículos de gran tonelaje y aparatosidad que ahora pasa esporádicamente son las cosechadoras de tomate y sólo en campaña, pero no se puede negar a éstas que pasen en campaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:45 , quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a cinco de octubre de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.